



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SANTA MARTA**

SGC

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

El presente informe se fija en la página web de la rama judicial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el Acuerdo PSAA 13-9857 del 6 de marzo de 2013 mediante "el cual se regula sobre el inicio de procesos judiciales de Restitución de Tierras" expedido por la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, por lo que este despacho **INFORMA** a las demás Autoridades judiciales y Público en general:

Mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2023, la Juez tercera Especializada en Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere auto admisorio del proceso de referencia 470013121003-2023-00023-00 se ordena la la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio identificado "**LUCITANIA**", con el folio de matrícula inmobiliaria 224-17020 del banco Magdalena, ubicado en la vereda SANTA ROSA, municipio de SAN ZENON, en el departamento del Magdalena cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación.

RADICACION	470013121003-2023-00023-00
PREDIO	LUCITANIA
UBICACIÓN	ubicado en la vereda SANTA ROSA, municipio de SAN ZENON, en el departamento del Magdalena
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No	224-17020
CEDULA CATASTRAL No	477030003000000000014000000000
ACTUACION	Auto resuelve admitir solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

**JORGE ALFREDO RADA VIVES
SECRETARIO**

Dirección: Calle 23 No.5 – 63. Piso 2. Oficina 204. Edificio Juan Benavides Macea
Correo Electrónico: jcctoersrt04sinc@notificacionesrj.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena